



RECIPLASA

Bases Reguladoras del Concurso de "Proyectos de mejora en la gestión de residuos"

Es requisito, para participar en el concurso "Proyectos de mejora medioambiental" de RECIPLASA la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

Primera.- Empresa Organizadora

RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A. (en adelante RECIPLASA) ha puesto en marcha un Plan de impulso de "Proyectos de mejora medioambiental en la gestión de residuos" en 2016, con la finalidad de apoyar aquellos proyectos organizados por cualquiera de los Ayuntamientos socios de RECIPLASA para mejorar la gestión medioambiental en materia de gestión de residuos.

Segunda.- Fechas del concurso

El concurso se desarrollará entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2016, cabiendo la posibilidad de modificar la fecha de finalización, de acuerdo a las necesidades por parte de la organización en lo referente a supervisión y evaluación de los proyectos presentados al concurso.

La fecha límite de presentación de proyectos será el 1 de junio de 2016.

Tercera.- Legitimación de los concursantes

Participarán en el presente Concurso, y de acuerdo con lo previsto en las presentes bases, todos aquellos Ayuntamientos Socios que estén comenzando o quieran comenzar un nuevo proyecto medioambiental en su municipio y serán estos los encargados de presentar sus proyectos en RECIPLASA.

Los proyectos a presentar deberán estar relacionados con la mejora de la gestión de los residuos.

La participación en el concurso es libre, siempre que participe en el capital social de RECIPLASA, y gratuita y tan solo deberán cumplirse las reglas que establece la legislación española.

RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.

Sociedad participada por los Ayuntamientos de La Plana

Tel. 964 76 65 37 • Fax 964 76 75 83 • Email: reciplasa@reciplasa.es • www.reciplasa.es
Partida Regall de L'Avellar, s/n. • 12200 ONDA (Castellón)

Cuarta.- Participación en el concurso

Para poder participar en el concurso es condición indispensable la presentación del proyecto a realizar que deberá contener:

- ✓ Descripción del proyecto de mejora en la gestión de residuos cuyo apoyo se solicita.
- ✓ Explicación en detalle de la mejora que se pretende obtener con el mismo.
- ✓ Importe del proyecto.

Quinta.- Desarrollo del concurso

Entre el 1 de mayo de 2016 y el 1 de junio de 2016 podrán presentarse libremente todos los proyectos que los Ayuntamientos Socios consideren.

Entre el 6 de junio y el 22 de junio de 2016, de entre los proyectos presentados, un jurado interno formado, como mínimo, por el Director Técnico de RECIPLASA, un representante de la Universidad y un representante de una entidad con experiencia acreditada en medio ambiente y, en el caso de que se considerase oportuno, cualquier persona cuya intervención se considerase adecuada para valorar correctamente los proyectos, determinará tras el oportuno análisis si concurre o no en el proyecto la necesaria mejora en la gestión de los residuos que permita participar en el Concurso.

Entre el 23 y 30 de junio de 2016, se acordará conforme a los criterios que se detallarán a continuación, la cantidad a financiar de cada uno de los proyectos aceptados para participar en el Concurso:

- ✓ Importe del concurso: 200.000 euros.
- ✓ Criterios de reparto:
 - (i) En el caso de participar todos los Ayuntamientos Socios con algún proyecto que sea aceptado por el jurado para participar en el Concurso, el importe máximo a financiar será el resultante de aplicar a los 200.000 euros el porcentaje de participación en el capital social.

Si alguno de los Ayuntamientos Socios presentase un proyecto por un importe inferior a lo que le correspondería de acuerdo con su capital social, el remanente se repartirá entre el resto de participantes proporcionalmente a su participación social y sin superar, en ningún caso, el importe solicitado por la totalidad de proyecto. En este último caso, de corresponderle un importe superior al solicitado, el remanente será nuevamente objeto de reparto entre los participantes cuya inversión no se haya cubierto y siempre proporcionalmente a su participación en el capital social.

- (ii) En el caso de no participar todos los Ayuntamientos Socios, el importe máximo a financiar de cada proyecto se determinará aplicando sobre los 200.000 euros el porcentaje de participación en el capital social, sin computarse o excluyendo la participación del Ayuntamiento que no haya participado en el Concurso, de forma que los 200.000 euros se repartirán entre los Ayuntamientos que se presenten.

Si alguno de los Ayuntamientos Socios presentase un proyecto por un importe inferior a lo que le correspondería de acuerdo con este criterio, el remanente se repartirá entre el resto de participantes proporcionalmente a su participación calculada conforme al párrafo anterior y sin superar, en ningún caso, el importe solicitado por la totalidad de proyecto. En este último caso, de corresponderle un importe superior al solicitado, el remanente será nuevamente objeto de reparto entre los participantes cuya inversión no se haya cubierto y siempre proporcionalmente a su participación en el capital social.

Sexta.- Gestión de la entrega del dinero

Una vez conocidos los ganadores del concurso, RECIPLASA se pondrá en contacto con ellos para hacerle entrega del importe que les corresponda.

Si RECIPLASA lo considerase oportuno, la entrega del dinero podrá hacerse en un lugar público o en cualquiera de sus instalaciones.

Séptima.- Aspectos fiscales

Tratándose de importes en metálico, los participantes aceptan las responsabilidades fiscales que pudieran derivarse de la aceptación del importe correspondiente.

Octava.- Varios

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que deberán ser remitidas a RECIPLASA, por lo que transcurrido un mes desde la fecha de la comunicación de los proyectos premiados, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este concurso.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente concurso, tanto RECIPLASA como los participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles y, expresamente, se someten a los Juzgados y Tribunales de Castellón.

RECIPLASA se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización y/o la gestión del presente concurso.

Novena.- Publicación

Estas bases serán publicadas en la página web de RECIPLASA el día siguiente a su aprobación.